PRACTICAS DE VIDA CRISTIANA

La celebración del sacramento del Matrimonio

Uno de los actos más importantes de la vida del cristiano es la celebración del Matrimonio. El Catecismo define este sacramento diciendo que es el sacramento instituído para santificar la unión de los esposos. Esto nos indica claramente que es un acto de gran importancia para la vida futura de la familia cristiana. ¿Cómo van a sobrellevar los innumerables sinsabores que acompañan siempre la vida de matrimonio sin el auxilio o sea sin la gracia de Dios? Y esta gracia de Dios se concede a los esposos, por medio del sacramento del Matrimonio. Es evidente pues que debe recibirse con gran fervor y con las disposiciones que señala la Iglesia.

Requisitos para el matrimonio

Cuando dos jóvenes creen llegada la hora en que Dios les llama a unirse por medio del sacramento del Matrimonio, sin dilaciones inútiles que pueden ser muy peligrosas para su bien espiritual, deben peesentarse al párroco, mejor acompañados de sus padres, y con el tiempo suficiente para que puedan practicarse todas las gestiones necesarias a este fin, como proclamas matrimoniales o dispensa de la Curia eclesiástica, etc.

No enumeramos los requisitos en particular porque varían según los casos individuales y es mejor acudir, cuanto antes, al párroco.

Examen de Catecismo

Una de las condiciones que se exigen a los que van a contraer matrimonio, es un previo examen de Catecismo de la Doctrina Cristiana. Los futuros esposos deberán educar cristianamente y enseñar el Catecismo a sus hijos, cosa imposible o muy difícil de ejecutar si ellos lo ignoran. De ahí se ve la prudente disposición de la Iglesia al exigir este examen.

Los que van a contraer matrimonio deberían aceptar y cumplir con todo interes este requisito, aprovechando esta circunstancia para hacer un buen repaso del Catecismo, tal vez ya demasiado olvidado.

La Confesión y Comunión

Antes de contraer matrimonio, los futuros esposos deben confesar y comulgar. Se exige la recepción de estos sacramentos, para que estén en gracia de Dios y puedan recibir en esta disposición de amistad con Dios, la gracia de estado que se da a los nuevos esposos con el sacramento del Matrimonio. Debe evitarse que sea hecha precipitadamente y sin fervor.

La Misa de velaciones

Es tanta la importancia que la Iglesia da a este sacramento, que ha establecido en su Liturgia una Misa especial por los esposos y durante la misma, se les da la bendición nupcial. Es una práctica que *nunca* deberían dejar los jóvenes esposos, y si es imposible celebrarla en el mismo día, deben trasladarla a otro. Es más aconsejable no obstante que se celebre a continuación del Matrimonio.

Los matrimonios de hoy

Con frecuencia sucede, por desgracia, que los matrimonios de hoy día, aún celebrándose canónicamente, se convierten en un acto profano, más que eclesiástico. En lugar de darle el carácter que exige la naturaleza de esta ceremonia, se le da el de una exhibición mundana más propia de una recepción que de la celebración de un sacramento. Es cosa que debe evitarse y aunque no está reñida la solemnidad y cierta ornamentación externa con el sacramento, lo está el invertir los términos y considerar como esencial, esta aparatosidad, que no es más que accidental.

Otros defectos a corregir

Es otro defecto a corregir el obrar de manera que el templo sea como una plaza pública, tanto es lo que se habla, antes de la celebración del matrimonio y algunas veces durante el mismo. Es intolerable, como lo es el permitirse ciertas prácticas de sociedad, muy conformes en otras partes, pero nunca en el templo.